

# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 81. MADRID. Teléfono. 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrásdo, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas.

Año XIV

Sábado 22 de enero de 1949

Núm. 22

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Decreto de 15 de enero de 1949 por el que se nombran, en virtud de la Ley de 23 de diciembre último, Topógrafos Ayudantes Superiores de Geografía y Catastro, Jefes Superiores de Administración Civil, a los señores que se mencionan ... 350
- Otro de 15 de enero de 1949 por el que se nombran, en virtud de la Ley de 23 de diciembre último, Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Administrativo-calculador, del Instituto Geográfico y Catastral a los señores que se citan ... 350
- Orden de 31 de diciembre de 1948 por la que se nombra el Consejo de Administración de la Mutualidad de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno ... 350
- Otra de 13 de enero de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don José Maza Saavedra, Teniente Coronel de Aviación, separado del servicio, contra resolución del Ministerio del Aire ... 350
- Otra de 13 de enero de 1949 por la que se nombra a don Jesús de la Reina Burgaleta Maestro de segunda en el Servicio de Enseñanza de los Territorios españoles del Golfo de Guinea ... 351
- Otra de 17 de enero de 1949 por la que cesa en la Fiscalía Superior de Tasas don Julián Paredes Martínez ... 351
- Otra de 17 de enero de 1949 por la que se nombran Consejeros de Estadística a los señores que se citan ... 351
- Otra de 19 de enero de 1949 por la que se dispone corrida de escalas reglamentaria en el escalafón de funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo del Consejo de Estado ... 351

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 16 de enero de 1949 por la que se jubila al Comisario del Cuerpo General de Policía don Isaias Barrios Fuero ... 352

##### MINISTERIO DEL AIRE

- Orden de 15 de enero de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir doce plazas de ingreso en la Academia del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire ... 352

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 19 de noviembre de 1948 por la que se concede la libertad condicional a noventa penados ... 352
- Otra de 17 de enero de 1949 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Orense a don Ramón Varela Fernández ... 352
- Otra de 17 de enero de 1949 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Reus a don Antonio Estévil Morach ... 352

PÁGINA

PÁGINA

- Orden de 17 de enero de 1949 por la que se nombra Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Reus a don Manuel Aragónés Virgili ... 352
- ##### MINISTERIO DE HACIENDA
- Continuación al Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, aprobado por Decreto de esta fecha ... 353
- ##### MINISTERIO DE AGRICULTURA
- Orden de 24 de febrero de 1948 por la que se concede a don Mariano Ganduxer Relats el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador ordinario ... 355
- ##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
- Orden de 4 de enero de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir la cátedra de «Composición y formas musicales», vacante en el Real Conservatorio de Madrid ... 355
- ##### MINISTERIO DE TRABAJO
- Orden de 29 de diciembre de 1948 por la que se amplían las prestaciones que otorgan los Montepíos provinciales de la Construcción y Obras Públicas ... 355
- Otra de 31 de diciembre de 1948 por la que se prorroga por tres meses la tarifa de primas sobre cobertura del riesgo de incapacidad temporal y asistencia médico-farmacéutica del Seguro de Accidentes de Trabajo ... 355
- Otra de 3 de enero de 1949 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» a don Francisco Hernández Marchesi ... 355
- ##### ADMINISTRACION CENTRAL
- ##### GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).
- Anunciando subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Vigo, sus estaciones, muelle marítimo y recogida de buzónes ... 356
- Anunciando subasta urgente para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Quintanar de la Orden y El Toboso ... 356
- Anunciando subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Antequera (Málaga) y su estación férrea ... 356
- ##### JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad.
- Señalando día, hora y local en que han de dar comienzo dichas oposiciones, con el sorteo de los solicitantes admitidos a las mismas ... 356
- ##### HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
- Señalamiento de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de enero de 1949 ... 356
- ##### ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 15 de enero de 1949 por el que se nombran en virtud de la Ley de 23 de diciembre último. Topógrafos Ayudantes Superiores de Geografía y Catastro. Jefes Superiores de Administración Civil, a los señores que se mencionan.**

De conformidad con la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, que modifica las plantillas del Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro; y cuyas plantillas han sido consignadas en la vigente Ley de Presupuestos,

Nombro a don Fernando Sánchez Lozano, don José Ripoll Sarasola, don Sebastián Mas Sampol, don Antonio Martínez Dancausa, don Diego Fernández y Fernández de Toro, don Leopoldo Martí de Veses y Vives, don Angel Ferrin Azorin, don Santos Anadón Laplaza (supernumerario activo que deberá continuar en dicha situación), don Angel Maté Pedroche, don Luis Paredes Reynos, don Ricardo Fernández Murrieta (supernumerario activo que deberá continuar en dicha situación), don José Brugués Igual (supernumerario activo que deberá continuar en dicha situación), don Apolinar Alvarez Chas, don Juan López Solás, don Marco Payo González (supernumerario activo que deberá continuar en dicha situación), don Francisco Alvaro Calero, don Angel Pino García, don Francisco Bautista Caridad, don Modesto Chamero Fuentes, don José María Mascarós Torres, don Pedro Hernández González, don Carlos Fernández Rothenflue, don Leandro López Tirado, don Vicente de Vidania y Zuloa-

ga, don Andrés Avellino García Bermejo, don Fausto Vallejo Lara y don Agapito de Castro Ruiz. Topógrafos Ayudantes Superiores de Geografía y Catastro. Jefes Superiores de Administración Civil, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad de primero de enero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO.

**DECRETO de 15 de enero de 1949 por el que se nombran, en virtud de la Ley de 23 de diciembre último. Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Administrativo-calculador del Instituto Geográfico y Catastral, a los señores que se mencionan**

De conformidad con la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, que modifica las plantillas del Cuerpo Administrativo-calculador del Instituto Geográfico y Catastral, y cuyas plantillas han sido consignadas en la vigente Ley de Presupuestos,

Nombro a don Mariano Martín Yuste, don Aureliano Hernández Lasa y don Ladislao Llorente Martín Jefes Superiores de Administración Civil, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad de primero de enero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 31 de diciembre de 1948 por la que se nombra el Consejo de Administración de la Mutualidad de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno.**

Ilmo. Sr.: Con arreglo al procedimiento establecido por el artículo 25 de la Mutualidad de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, creada por Decreto de 27 de noviembre de 1947, e integrada por los Cuerpos de Letrados y Técnico-administrativo del Consejo de Estado, y Técnico-administrativo de dicho Departamento, en sus dos escalas, y de acuerdo con la designación de las personas que fueron elegidas en la Asamblea constitutiva de aquella, celebrada el 9 de diciembre último,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar, para regir dicha Mutualidad, el siguiente Consejo de Administración, que sustituye a la Comisión organizadora nombrada por Orden de 10 de diciembre de 1947:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Bohigas Díaz, Jefe superior de Administración de la Presidencia del Gobierno.

Vicepresidente: Don Juan Bautista Acedvedo, Jefe de Negociado de primera clase de la Presidencia del Gobierno.

Secretario: Don Fernando Pérez Martínez, Jefe de Administración de segunda clase de la Presidencia del Gobierno.

Vicesecretario: Don José Antonio Zazalejos, Jefe de Negociado de tercera clase de la Presidencia del Gobierno.

Tesorero: Don José Angel Cobán Blanco, Jefe de Negociado de segunda clase de la Presidencia del Gobierno.

Vicetesorero: Don José García Galán, Auxiliar de la Presidencia del Gobierno.

Interventor: Don Manuel Escartín Morán, Jefe de Administración de segunda clase del Consejo de Estado.

Viceinterventor: Señorita Mercedes Guzmán Ocaña, Jefe de Negociado de segunda clase del Consejo de Estado.

Contador: Don Tomás Salinas González,

Jefe de Negociado de primera clase del Consejo de Estado; y

Vicecontador: Don José Domínguez Callejón, Oficial primero de Administración Civil del Consejo de Estado.

Dios guarde, a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno.

**ORDEN de 13 de enero de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don José Maza Saavedra, Teniente Coronel de Aviación, separado del servicio, contra resolución del Ministerio del Aire.**

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 29 de diciembre último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don José Maza Saavedra, Teniente Coronel de Aviación, separado del servicio, contra resolución del Ministerio del Aire, por la que se le deniega, conmutación de penas accesorias;

Resultando que don José Maza Saavedra fué condenado en Consejo de Guerra celebrado en Madrid el 4 de marzo de 1940 a la pena de cuatro años de prisión militar correccional, con la accesoria de separación del servicio, como autor de los delitos de desobediencia e informe falso, por no haberse dado de baja en la Masonería, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero del Decreto de 19 de julio de 1934, y, además, haber presentado un escrito en el que declaraba bajo su responsabilidad que no pertenecía a ninguna de las asociaciones señaladas en dicho Decreto;

Resultando que fué indultado de dicha pena, dejando subsistente la accesoria de separación del servicio, y el recurrente solicitó la conmutación de dicha pena accesoria, al amparo de las disposiciones vigentes sobre la materia, denegándosele su petición, porque se trataba de un delito cometido con anterioridad al 18 de julio de 1936 y no podía

aplicarse el Decreto de 26 de mayo de 1945;

Resultando que contra dicha resolución formuló los recursos de reposición y agravios dentro de plazo, acompañando copias de su declaración-retractación y abjuración;

Resultando que la Subsecretaría Informa que procede la desestimación del recurso, porque la resolución contra la que se recurre tiene carácter judicial y está basada en hechos que tuvieron lugar antes y al margen del Movimiento Nacional, por lo que no puede aplicarse el Decreto de 26 de mayo de 1945 y Orden de 11 de junio del mismo año;

Resultando que en el caso presente se han cumplido los requisitos y plazos legales;

Vistos la Orden de 25 de enero de 1940 y Ley de 12 de julio del mismo año, el Decreto de 26 de mayo y Orden de 11 de junio de 1945, la Ley de 18 de marzo de 1944 y demás disposiciones aplicables;

Considerando que la cuestión debatida en el presente recurso se limita a determinar si procede la conmutación de la pena accesoria de separación del servicio, imputada al recurrente, al amparo del Decreto de 26 de mayo de 1945 y demás disposiciones concordantes, y como consecuencia de haber sido remitida la pena principal por indulto;

Considerando que don José Maza Saavedra está plenamente comprendido en el párrafo segundo del artículo primero del mencionado Decreto de 26 de mayo de 1945, ya que era militar, fué condenado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por delitos militares relacionados con la guerra de deliberación, a pena superior a tres años de privación de libertad, y fué indultado de dicha pena, manteniendo expresamente la accesoria de separación del servicio;

Considerando, además, que ha solicitado, como previene dicho precepto y la Orden de 11 de junio de 1945, la conmutación y le ha sido denegada, por estimar que los delitos militares por los que fue condenado no están relaciona-

dos con la pasada guerra de liberación, cuando tienen una indudable conexión, que resulta evidente al estudiar la legislación que sobre masonería se ha dictado a raíz del Movimiento Nacional:

Considerando, por todo ello, que procede decretar la conmutación de la pena accesoria solicitada por el recurrente, sin que ello signifique, claro está, su automática reincorporación al servicio activo, sino simplemente la remisión de la accesoria de separación del servicio, a los efectos de aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, como previene el propio Decreto de 26 de mayo de 1945 y disposiciones concordantes.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

1.º Estimar el presente recurso de agravios y decretar conmutada la pena accesoria de separación del servicio impuesta a don José Maza Saavedra en Consejo de Guerra celebrado en Madrid en 4 de marzo de 1940, a los efectos de aplicación de la Ley de 12 de julio del mismo año.

2.º Que esta resolución no ha de entenderse como derecho al reintegro activo del Ejército del Aire, para lo que se aplicará la Ley de 12 de julio de 1940.

Lo que de Orden de S. E. se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de enero de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro del Aire.

**ORDEN de 13 de enero de 1949 por la que se nombra a don Jesús de la Serna Burgaleta Maestro de segunda en el Servicio de Enseñanza de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 27 de noviembre último, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Maestro de segunda clase en el Servicio de Enseñanza de los Territorios españoles del Golfo de Guinea a don Jesús de la Serna Burgaleta, cargo en el que percibirá, una vez posesionado del mismo, el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y 14.400 pesetas de sobresueldo, con cargo a la sección quinta, capítulo primero, artículo primero, grupo único, del presupuesto de dichos territorios.

Lo que le comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de enero de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

**ORDEN de 17 de enero de 1949 por la que cesa en la Fiscalía Superior de Tasas don Julián Paredes Martínez.**

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas, y a petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don Julián Paredes Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santona (Santander), destinado, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden circular de fecha 11 de marzo de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 74), cese en la referida comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

**ORDEN de 17 de enero de 1949 por la que se nombran Consejeros de Estadística a los señores que se citan.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las designaciones hechas por los señores Subsecretarios de los Ministerios que han delegado las funciones que les corresponden en el Consejo Superior de Estadística, y de conformidad con las propuestas formuladas por los demás Organismos determinados en el artículo 109 del Reglamento de Estadística, de 2 de febrero de 1948.

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar Consejeros de Estadística a los señores que a continuación se indican:

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Administrativos, don Manuel Allende-Salazar y Azpiroz, en representación del Subsecretario de Asuntos Exteriores.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, don José Fernández Hernández, en representación del Subsecretario de la Gobernación.

Excmo. Sr. Director general de Servicios, don Antonio Alcubilla Pérez, en representación del Subsecretario del Ejército.

Excmo. Sr. Jefe de los Servicios de Intendencia, don Emilio Vela Rodríguez, en representación del Secretario general y Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

Ilmo. Sr. Secretario general del Ministerio del Aire, don José Pazo Montes, en representación del Subsecretario de dicho Ministerio.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución sobre la Renta, don Luis Martos Martínez, en representación del Subsecretario de Hacienda.

Ilmo. Sr. Director general de Industria, don Alejandro Suárez Fernández-Telo, en representación del Subsecretario de Industria.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios de Política Arancelaria, don Angel Rubio Marín, en representación del Subsecretario de Economía Exterior y Comercio.

Excmo. Sr. Jefe superior de los Servicios de Navegación, don Carlos Regalado y López del Hoyo, en representación del Subsecretario de Marina Mercante.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Estadística del Ministerio de Agricultura, don José Vergara Doncel, en representación del Subsecretario de dicho Ministerio.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, don Alfonso Sánchez del Río Pison, en representación del Subsecretario de Obras Públicas.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de Delegaciones, don José Pérez Serrano, en representación del Subsecretario de Trabajo.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 2.ª, don Carmelo de las Morenas Alcalá, en representación del Alto Estado Mayor.

Excmo. Sr. D. José María Zumalacárregui Prat, Presidente del Consejo de Economía Nacional.

Excmo. Sr. D. José Antonio de Artigas y Sanz, Consejero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Excmo. Sr. D. Fernando Enriquez de Salamanca, Académico de la Real Academia de Medicina.

Excmo. Sr. D. Esteban Terradas Ylla, Académico de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Excmo. Sr. D. Luis Jordana de Pozas, Académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Ilmo. Sr. D. José de Corral Saiz, Jefe del Servicio de Estadística de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Ilmo. Sr. D. Sixto Ríos García Catedrático de la Facultad de Ciencias de Madrid.

Ilmo. Sr. D. Manuel de Torres Martínez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

Ilmo. Sr. D. Antonio Robert Robert, Ingeniero Industrial, del Instituto de Ingenieros Civiles.

Ilmo. Sr. D. Antonio Lasheras Sanz, Presidente-Director del Instituto de Acuaristas Españoles.

Excmo. Sr. D. Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Oca, Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

Excmo. Sr. D. Severino Aznar Embid, Presidente de la Asociación para el Estudio de Problemas de Población.

Formarán parte del Consejo Superior de Estadística, además de los Consejeros nombrados por esta Orden, el Director del Instituto Nacional de Estadística, los Subsecretarios de Justicia, Educación Nacional y Educación Popular, el Comisario general de Abastecimientos y Transportes y el Subdirector del Instituto Nacional de Estadística, por derecho propio, y los Estadísticos Facultativos nombrados Consejeros por Orden de esta Presidencia de 23 de junio último.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y Presidente del Consejo Superior de Estadística.

**ORDEN de 19 de enero de 1949 por la que se dispone la reforma de escalas reglamentaria en el escalafón de funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo del Consejo de Estado.**

Ilmo. Sr.: Reformada por Ley de 23 de diciembre de 1948 la plantilla del Cuerpo Técnico Administrativo del Consejo de Estado,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer la cortida de escalas reglamentaria, efectuando, con antigüedad para todos los efectos de 1.º del actual, los siguientes nombramientos:

Don Manuel Escartín Morán, Jefe de Administración de primera, con ascenso, con el haber anual de 16.400 pesetas.

Don José María Hernández Corredor, Jefe de Administración de primera, con el haber anual de 14.400 pesetas.

Don Tomás Salinas González, Jefe de Administración de segunda, con el haber anual de 13.200 pesetas.

Don Mariano García San-Segundo, Jefe de Administración de tercera, con el haber anual de 12.000 pesetas.

Doña María del Pilar Pérez López, Jefe de Administración de tercera, con el haber anual de 12.000 pesetas.

Doña Mercedes Guzmán Ocaña, Jefe de Negociado de primera, con el haber anual de 9.600 pesetas.

Don Antonio Jerez Pastor, Jefe de Negociado de primera, con el haber anual de 9.600 pesetas.

Doña María Pilar Ibarrucea Aramburu, Jefe de Negociado de segunda, con el haber anual de 8.400 pesetas.

Doña Pilar Sanz Gómez, Jefe de Negociado de segunda, con el haber anual de 8.400 pesetas.

Doña Carmen Solano y Aza, Jefe de Negociado de segunda, con el haber anual de 8.400 pesetas.

Don Eloy Ramos Molinero, Jefe de Negociado de tercera, con el haber anual de 7.200 pesetas.

Don José Domínguez Callejón, Jefe de Negociado de tercera, con el haber anual de 7.200 pesetas.

Don Manuel Fernández Escacha, Jefe de Negociado de tercera, con el haber anual de 7.200 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se jubila al Comisario del Cuerpo General de Policía don Isaias Barrios Fuero.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que exigen los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, por imposibilidad física, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía al Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don Isaias Barrios Fuero, al cual se le considerará jubilado desde la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se inserte esta Orden.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1949.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 15 de enero de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir doce plazas de ingreso en la Academia del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 15 de marzo de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94), se convoca concurso-oposición para cubrir doce plazas de ingreso en la Academia del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire.

Las instrucciones y programas se detallan en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 7, correspondiente al día 15 de enero.

Madrid, 15 de enero de 1949.

GALLARZA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de noviembre de 1948 por la que se concede la libertad condicional a noventa penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Tomás Carmona López, Francisco López Miguel.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Juan Martínez Murcia, Francisco Vizcaino Hernández.

De la Prisión Central de Burgos: Alejandro García Prieto, Francisco Lara Lorañte, Francisco Villena Montero, Eugenio Navarro Eustaquio, Daniel Pernas Gómato, Antonio Maza Pérez, Mario Rivero

Luego, Pedro Quílez Nebra, Escolástico Flores Gómez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Matías Díez Guerrero, Pedro Arce Ceballos, Luis Isidoro Elías Barrera, Agapito Laca Pascual.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada Primera Agrupación (Dos Hermanas): Argimiro Cabello Acosta, Miguel Liado Xifre, Manuel Serrano Serrano.

De la Prisión Central de Gijón: José Juan Lafuente García, Antonio Laurido Vázquez, Rafael Piernagorda Romero.

De la Prisión Central de Guadalajara: Alberto Portoiés Maurel.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María: Antonio Mateos Aliseda.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Diego Montero Castro, Juan Recene Galindo, Carmelo García Pérez, Miguel Moya Martínez, Antonio Enriquez Horcajo, Enrique Guzmán de Soto, José Aguilar Aguilar.

De la Clínica Psiquiátrica Penitenciaria de Mujeres (Madrid): Francisca Bosch Martínez.

De la Prisión Escuela (Madrid): Cayetano Lazareno Crespo, Isidoro Caballero Pérez, Cristóbal Cáliz Almirón, Juan Teodoro Evora Vázquez, Manuel Silva González.

De la Prisión Provincial de Albacete: Joaquín Díaz Verdú.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Guillermo Prat Morales.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Luis García Medina.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Luis Eocadulce Jiménez.

De la Prisión Provincial de Granada: Fernando Gómez Fernández, Andrés Morales Campoy, Gregorio Navarro Espin.

De la Prisión Provincial de Huelva: Pedro Nieves Vargas, Rafael Mojarro Pérez, José Castro Mir, Eloy Dueñas Uceda.

De la Prisión Provincial de Lérida: Justo Lloret Pociello, José Brígues Borrás, Jaime Claramunt Rovira.

De la Prisión Provincial de León: Manuel Álvarez Torres, Eduardo Jacinto Santos Pérez.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Delgado Bueno.

De la Prisión Provincial de Madrid: Santiago Sánchez Leno, Juan Francisco Sahuquillo Torres, Juan Iglesias de San Victor.

De la Prisión Provincial de Madrid (Mujeres): Encarnación Tagüeña Lacorte, Encarnación Lacorte Paraiso, Claudina Meneses González, Josefa Guerrero Almería.

De la Prisión Provincial de Murcia: Juan Puig Peracaula, Ricardo Tejada Martín.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Juan Escandell Ferrer.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Benito Ríos Prado.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Sierra Vidal.

De la Prisión Provincial de Toledo: Martín del Cerro Berrio.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Laurencio Cordero Molpeceres, Ausencio Pérez San José.

De la Prisión Provincial de Zamora: Ángel Alfonso Fernández, Aurelio Vega Pérez.

De la Prisión de partido de Novelda: José Cabañero Mañas.

De la Prisión Territorial de Yebala (Tetuán, Marruecos): Ahmed Ben Ahmed Dabdi, Mohamed Ben Hamido Hach.

Del Destacamento Penal de Barasona: José Almodóvar Ortiz.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Esteban Toledo García, Aniceto González Collado, Juan Jiménez Martínez, Manuel Cuevas de la Cruz, Manuel Camino Caamaño.

Del Destacamento Penal de Buitrago (Madrid): José Pons Domingo.

Del Destacamento Penal de Fuencarral (Madrid): Miguel Puig Portero, Sebastián Saurina Mascaró, Manuel Menéndez Priginal.

Del Destacamento Penal de Chozas de

la Sierra (Madrid): Eloy Ortega García, Hilario Mora García.

Del Destacamento Penal de Bustarvieja (Madrid): Ángel Sánchez Vega, Eusebio Pachón Tejeda.

Del Destacamento Penal de Valdemarco (Madrid): Juan Misat Canadillas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1948.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de enero de 1949 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Orense a don Ramón Varela Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la Orden de 21 de diciembre de 1944, en relación con el artículo 58 del Estatuto General de los Ilustres Colegios de Abogados de España, de 3 de febrero de 1947.

Este Ministerio acuerda nombrar para el cargo de Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Orense a don Ramón Varela Fernández, Letrado perteneciente al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de enero de 1949 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Reus a don Antonio Estivill Llorach.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la Orden de 21 de diciembre de 1944, en relación con el artículo 58 del Estatuto General de los Ilustres Colegios de Abogados de España, de 3 de febrero de 1947.

Este Ministerio acuerda nombrar para el cargo de Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Reus a don Antonio Estivill Llorach, Letrado perteneciente al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de enero de 1949 por la que se nombra Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Reus a don Manuel Aragónés Virgili.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la Orden de 21 de diciembre de 1944, en relación con el artículo 58 del Estatuto General de los Ilustres Colegios de Abogados de España, de 3 de febrero de 1947.

Este Ministerio acuerda nombrar para el cargo de Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Reus a don Manuel Aragónés Virgili, Letrado perteneciente al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Continuación al Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, aprobado por Decreto de esta fecha

Modelo núm. 24 (Art. 108)

Número de la certificación

Don ..... Jefe de Contabilidad en la intervención de Hacienda de la provincia de .....

CERTIFICO: Que según los libros de Contabilidad y demás antecedentes existentes en esta Intervención, Don ..... domiciliado en ..... resulta deudor a la Hacienda por la cantidad de ..... concepto, contributivo ..... y año económico de ..... en virtud de liquidación debidamente notificada por la Oficina liquidadora; cantidad cuyo plazo de ingreso voluntario en el Tesoro por el interesado expiró el ..... de .....

Y para que conste y pueda providenciarse el apremio correspondiente, expido la presente sin enmienda ni raspadura, en ..... de ..... de 194.....

V. B. El Jefe de Contabilidad, El Interventor,

(Sello de la intervención.)

Reg. en Tesorería al núm. .... de 194..... de la zona de .....

DEBITOS AL TESORO

Provincia de ..... Año económico de ..... Ayuntamiento de ..... Concepto contributivo .....

He recibido de Don ..... la cantidad de ..... según liquidación practicada al dorso, ..... de ..... de 194.....

El Recaudador,

Son ..... pesetas ..... céntimos.

(Este resguardo provisional deberá canjearse por la carta de pago correspondiente, una vez verificado el ingreso en el Tesoro por el Recaudador.)

HACIENDA PUBLICA

Número ..... expedida contra .....

Don ..... de .....

domiciliado en .....

por pesetas .....

concepto contributivo .....

y año económico de .....

en ..... de ..... de 194.....

después de transcurrido el plazo .....

voluntario de ingreso, que terminó .....

el día ..... de ..... de 194.....

El Jefe de Contabilidad,

PROVIDENCIA.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación declaro incurso en apremio a Don ..... deudor a la Hacienda según se expresa en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio según las disposiciones de los artículos (1) ..... del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de (2) ..... El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo de ..... comprendido en el artículo 111 (o las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

(Sello de la Tesorería)

de ..... de ..... de 194.....  
El Tesorero de Hacienda,

DILIGENCIA.—Para hacer constar que en el día de la fecha he recibido la presente certificación y que quede en cumplir el precedente mandato.

(Sello de la Recaudación)

de ..... de ..... de 194.....  
El Recaudador,

- (1) Redíquense los artículos del Estatuto que correspondan.
- (2) Expresese el que convenga al deudor con arreglo al art. 110.

Importe de la certificación de débitos.....  
 Idem del ..... por 100 de recargo de apremio.....  
 Idem, en su caso, de las dietas devengadas.....  
 Idem, id., de las costas del procedimiento.....  
 Idem del reintegro del expediente.....  
 Total recibido por el Recaudador.....

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de febrero de 1948 por la que se concede a don Mariano Ganduxer Relats el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador ordinario.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafo segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Mariano Ganduxer Relats, Secretario de la segunda zona agrícola de la provincia de Barcelona, «Comarca del Vallés».

Este Ministerio en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del precitado Decreto, y a propuesta de la Diputación Provincial, Cámara Oficial Agrícola y Hermandad Sindical Provincial del Campo de Barcelona, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador ordinario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de febrero de 1948.

REIN

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

## M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de enero de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir la cátedra de «Composición y formas musicales» vacante en el Real Conservatorio de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Composición y formas musicales» del Real Conservatorio de Madrid, por jubilación de don Courado del Campo.

Este Ministerio ha dispuesto convocar dicha cátedra para su provisión por concurso-oposición con sujeción a los preceptos del Decreto orgánico vigente, de 15 de junio de 1942.

La concurrencia a este concurso-oposición será libre entre artistas españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán instancia en el Registro General del Ministerio en el improrrogable plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a cuya instancia deberán acompañar la siguiente documentación:

1. Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.
2. Certificado negativo de antecedentes penales.
3. Certificado de adhesión al Régimen de depuración, en su caso.
4. Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer a los aspirantes femeninas comprendidos en la edad reglamentaria.

Estos documentos podrán ser sustituidos con la correspondiente hoja de servicios certificada, en la que hagan constar todos los extremos a que los mismos se refieren, por los aspirantes que ejerzan cargos dependientes del Ministerio.

5. Resguardos de haber abonado en la Habilitación del Departamento las cantidades de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 10 por formación de expediente.

Presentarán además los aspirantes los

certificados académicos de los estudios correspondientes y los testimonios de su historial artístico y labor profesional y docente que estimen convenientes.

Entre los ejercicios de la oposición figurará alguno que sirva para demostrar la aptitud pedagógica de los aspirantes.

El concurso-oposición convocado por la presente Orden se celebrará en Madrid y ante un Tribunal cuya designación se hará oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de enero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de diciembre de 1948 por la que se amplían las prestaciones que otorgan los Montepíos provinciales de la Construcción y Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Conocidos los resultados obtenidos del estudio de los balances de los cincuenta y dos Montepíos Provinciales de la Construcción y Obras Públicas y los informes técnicos oportunos;

Vistos los cálculos que permiten la ampliación de las prestaciones previstas en el artículo sexto de la Orden de 24 de julio del corriente año, por la que se disolvían los Montepíos provinciales de la Construcción y Obras Públicas y se ordenaba la constitución de un Montepío Nacional;

Vista la propuesta de la Comisión Nacional, creada al efecto por el artículo quinto de la Orden mencionada, tendente a que las prestaciones por inclemencias del tiempo corra a cargo de las Empresas, conforme disponía el capítulo sexto de los Estatutos provisionales de los Montepíos provinciales de la Construcción, por no considerarse este subsidio propio de una Entidad de previsión laboral, si bien procediendo compensar a las Empresas con la disminución correspondiente en la cuota que ha sido proporcionalmente valorada;

Visto el proyecto de Estatutos de dicha Institución nacional, redactado por el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, previo el asesoramiento de la Comisión nacional citada.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Aprobar, con vigencia de 1.º de enero de 1949, los Estatutos del Montepío Nacional de la Construcción y Obras Públicas, con domicilio en Madrid.

Artículo segundo.—Las indemnizaciones por suspensión en el trabajo debido a inclemencias del tiempo, correrán a cargo de las Empresas, a partir del 1.º de enero de 1949, en las siguientes condiciones:

- a) La suspensión en el trabajo por esta circunstancia climatológica será ordenada por los empresarios o sus representantes legales.
- b) Durante los días u horas en los que cese la actividad laboral, las Empresas abonarán a sus productores el 50 por 100 de sus salarios.
- c) El abono de estas indemnizaciones se realizará en los mismos días y condiciones que existan para el pago de los salarios.

Artículo tercero.—Para compensar a las Empresas de la obligación impuesta en el artículo anterior, se reduce su cuota a favor del Montepío Nacional en un medio por ciento. Por ello, a partir de la fecha indicada en el artículo precedente, los empresarios ingresarán por el concepto de cuota patronal en el Montepío Nacional de la Construcción y Obras Públicas el 55 por 100 de los salarios satisfechos a sus trabajadores.

Artículo cuarto.—El subsidio por paro

forzoso debido a crisis de trabajo, a que se refiere el apartado g) del artículo sexto de la Orden de 24 de julio de 1948, comenzará a abonarse a partir del primero de enero de 1949.

Artículo quinto.—Queda autorizada la Jefatura del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales para dictar las normas complementarias que requiera la presente disposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de diciembre de 1948.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 31 de diciembre de 1948 por la que se proroga por tres meses la tarifa de primas sobre cobertura del riesgo de incapacidad temporal y asistencia médico-farmacéutica del Seguro de Accidentes de Trabajo.

Ilmo. Sr.: No habiendo podido darse cima a los trabajos preparatorios indispensables para la promulgación de las tarifas de primas o cuotas que con carácter definitivo han de regir para la cobertura del riesgo de incapacidad temporal y asistencia médico-farmacéutica del Seguro de Accidentes de Trabajo.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Previsión, ha tenido a bien prorrogar por tres meses la tarifa de primas que fué aprobada por la Orden de 26 de julio de 1948.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1948.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 3 de enero de 1949 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» a don Francisco Hernández Marchesi.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Francisco Hernández Marchesi; y

Resultando que diversas personalidades literarias y artísticas solicitaron de este Departamento ministerial la concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Francisco Hernández Marchesi, actor teatral, que celebra sus bodas de oro con la escena española, después de una constante y relevante labor encamifada a conseguir un mayor realce del Arte a que dedicó su vida;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 13 de mayo de 1943;

Considerando que los hechos alegados en el presente expediente se hallan comprendidos en el apartado j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, por cuanto suponen constancia en el ejercicio de una profesión con relevante laboriosidad.

Vistas las citadas disposiciones, Este Ministerio, oída la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Francisco Hernández Marchesi la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de enero de 1949.—P. D., Carlos Pinilla Turfio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## M.º DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

*Anunciando subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Vigo, sus estaciones, muelle marítimo y recogida de buzones.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Vigo, sus estaciones, muelle marítimo y recogida de buzones en el tipo de sesenta y cinco mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Pontevedra y Administración Centro de Vigo hasta el día 2 de febrero próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 de dicho mes, a las once horas, en la Administración Principal de Pontevedra.

Madrid, 7 de enero de 1949.—El Director general, Luis Rodríguez.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ..... vecino de ..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 13.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

75—A. C.

*Anunciando subasta urgente para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Quintanar de la Orden y El Toboso.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Quintanar de la Orden y El Toboso en el tipo de tres mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Toledo y Estafetas de Quintanar y El Toboso hasta el día 7 de febrero próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 12 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 17 de enero de 1949.—El Director general, Luis Rodríguez.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ..... vecino de ..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 700 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

76—A. C.

*Anunciando subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Antequera (Málaga) y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Antequera (Málaga) y su estación férrea en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Málaga y Estafeta de Antequera hasta el día 14 de febrero próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 17 de enero de 1949.—El Director general, Luis Rodríguez.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ..... vecino de ..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

77—A. C.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de los Registros y del Notariado

#### Tribunal de oposiciones a Ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad

*Señalando día, hora y local en que han de dar comienzo dichas oposiciones, con el sorteo de los solicitantes admitidos a las mismas.*

Constituido este Tribunal en la sesión celebrada por el mismo el día 10 de los corrientes, y en cumplimiento de lo que dispone la octava de las normas por que han de regirse estas oposiciones, según se expresa en la convocatoria de fecha 23 de octubre del pasado año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de los mismos mes y año, por dicho Tribunal se acordó, por unanimidad, en la mencionada sesión, señalar el día 9 del próximo mes de febrero, a las dieciséis horas, y la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, para dar comienzo a estas oposiciones, celebrando en los indicados día, hora y local el sorteo de solicitantes admitidos a las mismas, para determinar el orden por el que éstos han de ser llamados a actuar en los ejercicios de que constan aquéllas. Estos ejercicios tendrán lugar en la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, sita, asimismo, en dicho Palacio de Justicia.

Al propio tiempo, se acordó por el expresado Tribunal:

1º Que los opositores admitidos por la Dirección General a condición de que presenten los documentos que a continuación de sus respectivos nombres se indican en la lista que ha de publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme a lo que dispone la quinta de las normas por que han de regirse estas oposiciones habrán de presentar a este Tribunal hasta el día 8 de febrero próximo inclusive, o sea antes del día 9 de dicho mes, fecha señalada para el comienzo de

las oposiciones; quedando excluidos de estas los que no lo hicieron en el indicado plazo.

2º Que habiéndose autorizado a la mujer, por Orden ministerial de 18 de noviembre último, para tomar parte en estas oposiciones, siempre que en las solicitudes concurren las condiciones o requisitos que en dicha Orden se indican, se advierte a cuantas hayan hecho uso de esa autorización, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que aquéllas que no justifican haber practicado el «Servicio Social» o estar exentas de hacerlo conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia, antes de que finalicen los ejercicios de estas oposiciones, no podrán obtener el correspondiente nombramiento de aspirantes ni, por tanto, la posesión del cargo de Registrador de la Propiedad, aun cuando fuesen declaradas por el Tribunal aptas en los tres ejercicios de que constan estas oposiciones;

3º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 507 del Reglamento Hipotecario, respecto a los temas que han de ser contestados por los opositores, referentes a Derecho administrativo o Derecho procesal, y Legislación Notarial o Derecho Internacional Privado, teniendo en cuenta la 19 de las normas citadas, se advierte que la numeración de los temas de Derecho procesal será del 21 al 42, que corresponden, respectivamente, a los números 1 al 22 de los señalados a dicha materia en el programa publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fechas del 14 al 25 de abril de 1948, y que los temas de Derecho internacional privado se designarán con los números 22 al 31, que igualmente corresponden a los números 1 al 10 de los señalados a esta última materia en el mencionado programa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de conformidad con lo que dispone la norma octava anteriormente citada, así como en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal.

Madrid, 19 de enero de 1949.—El Secretario del Tribunal, P. S., Manuel Lozano.—Visto bueno, el Presidente, P. S., Cirilo Genovés.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

*Señalamiento de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de enero de 1949*

Los señores perceptores de haberes pasivos, que tengan consignado el pago de los mismos por Madrid, podrán verificar su cobro en los días del mes próximo, durante las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, por el orden que a continuación se expresa:

Día 1.—Montepío civil y jubilados, nóminas sin descuento.

Día 2.—Montepío militar y retirados, nóminas sin descuento.

Día 3.—Montepío civil y jubilados, nóminas del 3 al 6 por 100 de descuento.

Día 4.—Montepío militar y retirados, nóminas del 3 al 6 por 100 de descuento.

Día 5.—Montepíos civil y militar, retirados y jubilados, nóminas con más de 6 por 100 de descuento.

Día 7.—Altas, extranjero y último día de pago de todas las nóminas, sin distinción.

Día 8.—Retenciones judiciales y administrativas, únicos pagos que se realizarán en este día.

Madrid, 18 de enero de 1949.—El Director general, Federico G. Gorordo.